



## ARZOBISPADO METROPOLITANO DE TRUJILLO

### **DECRETO**

**Nº 011-2026/AT.A.**

Excmo. Mons. Gilberto Alfredo Vizcarra Mori, S. J., por Gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Trujillo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el próximo 10 de diciembre se cumplen 300 años de la canonización de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, acontecimiento realizado por el Papa Benedicto XIII, mediante la Bula *Quoniam Spiritus*, mediante la cual se proclamó la *santidad de vida y las virtudes heroicas de este ilustre Arzobispo de Lima que murió en Zaña, mientras realizada una extensa y sacrificada visita pastoral*;

Que es conveniente expresar nuestro profundo gozo y gratitud al Señor, en comunión con la Iglesia que peregrina en el Perú, a través de un año jubilar que **convoque a todos los fieles de esta Arquidiócesis de Trujillo y que manifieste nuestra profunda devoción y adhesión al ejemplo de vida de Santo Toribio de Mogrovejo**, insigne pastor, patrono del episcopado latinoamericano y de nuestra Iglesia particular;

Que el año jubilar permitirá que se reavive el testimonio de vida y de santidad de Santo Toribio, incansable misionero del Evangelio que recorrió estas tierras anunciando a Cristo, defendiendo la dignidad de los más pobres y edificando una Iglesia viva, fiel y cercana al pueblo. Su testimonio sigue interpelándonos hoy, llamándonos a una renovación espiritual y misionera;

En virtud de nuestras facultades ordinarias;

#### **SE DECRETA:**

##### **Artículo 1**

Instituir el **Año Jubilar de Santo Toribio de Mogrovejo** en la Arquidiócesis de Trujillo, el cual se vivirá como un tiempo de gracia, conversión y renovación misionera desde el día 11 de enero hasta el 06 de diciembre de 2026.

/.



# ARZOBISPADO METROPOLITANO DE TRUJILLO

/.

## Artículo 2

La apertura de este Año Jubilar en esta Iglesia Particular se realice en una solemne Celebración Eucarística el domingo 11 de enero, en la **Basílica Menor y Catedral de Trujillo - Parroquia Santo Toribio**.

## Artículo 3

La **Clausura de este Año Jubilar** se realice en fecha 06 de diciembre de 2026, también en la Iglesia Catedral, con una solemne Acción de Gracias por los frutos recibidos.

## Artículo 4

En las Plegarias Eucarísticas, en el momento de las **INTERCESIONES**, se incluya el nombre de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, durante este Año Jubilar.

Encomendamos este camino a la intercesión de Santo Toribio de Mogrovejo, para que, dóciles al Espíritu Santo, seamos una Iglesia que camina unida, misionera, sinodal y samaritana.

Dado en la Sede Episcopal del Arzobispado Metropolitano de Trujillo, el día nueve del mes de enero del año del Señor de dos mil veintiséis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

*+A. Vizcarra*  
★ GILBERTO ALFREDO VIZCARRA MORI, S.J.  
Arzobispo Metropolitano de Trujillo



De lo que doy fe,

*H. Agustín Guerrero Rojas*

Canciller

